



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN INSTAURADO POR JOSÉ ANTONIO OLAYA SANABRIA CONTRA LA SOCIEDAD JUAN CARLOS ARBELAEZ ECHEVERRY S.A.S. Y OTROS RADICACIÓN No.2018-00177-00.-

Téngase en cuenta lo informado por la parte demandada en escrito de 4 de agosto de 2022, respecto al envío del auto de fecha agosto 3 del año en curso, al correo electrónico del demandante.

De igual forma, obre en autos los documentos expedidos por la Cámara de Comercio de esta ciudad de la señora Yessica Vanessa Parra Tapia, allegados por los demandados.

Respecto a la solicitud presentada en el día de hoy por el apoderado judicial de los demandados, se le hace saber que en el momento procesal pertinente el titular del Despacho, procederá a tomar las decisiones a que haya lugar en el evento en que el demandante no comparezca por conducto de apoderado a la diligencia de la inspección judicial y audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el 25 de agosto de 2022 a partir de las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE (3),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5487364f8c4a1c050b4cddda1bf782223b4b89cc5def6f9528867366c90054**

Documento generado en 16/08/2022 08:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>